INVERSIONES PRECIS LIMITADA
Avenida Isidora Goyenechea 2.939, Piso 11
Las Condes - Santiago

Santiago, 7 de Agosto de 2006

2006080048761
07/08/2006 - 13:18 Operador: LADIAZ
División Control Financiero Valores
SVS
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Responde Oficio Ordinario N° 08404 de fecha 3 de Agosto de 2006 en relación al prospecto y aviso de inicio de OPA por las acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo observado en el Oficio Ordinario N° 08404 de esa Superintendencia, de fecha 3 de Agosto de 2006, en relación con el prospecto y aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de hasta 20.743.860 acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A. y en cumplimiento del mismo, vengo en hacer presente a usted lo siguiente:

1. Se ha modificado el penúltimo párrafo de la sección 9.2 del prospecto remplazándose por el que sigue, añadiéndose la frase destacada, en cumplimiento de lo observado en el número 1) del oficio de la referencia:

   "Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, **los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución**

de los mismos por parte del departamento de acciones de CCT con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes."

2. Se ha modificado el primer párrafo de la sección 9.3 del prospecto, reemplazándose por el que sigue, destacándose la frase que se modifica, en cumplimiento de lo observado en el número 2) del oficio de la referencia:

"*Devolución de valores*. En el caso que la oferta a que se refiere el presente prospecto no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por **así disponerlo la autoridad competente**, Deutsche Securities restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de CCT que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Deutsche Securities e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas."

3. Se ha modificado el último párrafo de la sección 10 del prospecto reemplazándose por el que sigue, destacándose la frase que se modifica, en cumplimiento de lo observado en el número 3) del oficio de la referencia:

"Las causales de caducidad han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta**, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta**. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 precedente."

4. Por otra parte, en relación a la observación formulada en el número 4) del Oficio de la referencia, que solicita que se modifique el último párrafo de la sección 11 del Prospecto a fin de establecer que en caso que algún accionista se retracte, los valores respectivos le sean devueltos "tan pronto" éste comunique su retractación en los términos del artículo 211 de la Ley N°18.045, hacemos presente a ustedes que el establecimiento de un plazo de 5 días hábiles bursátiles para cumplir con dicha obligación no se contradice con el precepto legal citado. Para estos efectos, es

necesario tener presente que Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada envía las aceptaciones recibidas en virtud de la oferta al departamento de acciones de la compañía para que éste curse el traspaso respectivo, ingresándose las acciones objeto de la aceptación a su custodia. Por lo tanto, a la fecha de recepción de la retractación, los valores respectivos no se encontrarán en poder de Deutsche Securities ni del Oferente, sino en poder del departamento de acciones de la compañía. Lo anterior, implica que Deutsche Securities deberá solicitar al departamento de acciones de la compañía la devolución de los valores entregados por el accionista, recibirlos de éste y luego proceder a su devolución, proceso que atendida su naturaleza, no es instantáneo. Finalmente, le solicito tener presente que el plazo de cinco días hábiles es el plazo máximo que se ha fijado para hacer devolución de los valores respectivos a los accionistas, siendo la intención del Oferente y de Deutsche Securities hacer entrega de ellos lo antes posible, una vez que le sean devueltos por el departamento de accionistas de la compañía, y en ningún caso más allá de los referidos cinco días hábiles bursátiles.

Por último, se adjunta a la presente una versión completa y definitiva del prospecto, la cual contiene las complementaciones indicadas precedentemente, y copia del aviso complementario publicado el día de ayer en los diarios El Mercurio y La Tercera que rectifica el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Fernando Barros Tocornal
p.p. Inversiones Precis Limitada

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 20.743.860 ACCIONES
DE LA SERIE ÚNICA

DE

COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL Nº 88

POR

INVERSIONES PRECIS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVERSIONES PRECIS LIMITADA OFRECE COMPRAR HASTA 20.743.860 ACCIONES DE COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS S.A. POR EL PRECIO DE $5.000 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

El presente prospecto ha sido preparado por Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada conjuntamente con Inversiones Precis Limitada, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Compañía Chilena de Tabacos S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma.

La información utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada o por Inversiones Precis Limitada, de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A. publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 27 de Julio de 2006, así como en el presente prospecto.

Administrador de la Oferta

Deutsche Bank

Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada, al teléfono 800-220 800, o concurrir a las oficinas ubicadas en calle Callao 3069, Las Condes, Santiago o en calle José Francisco Vergara 191 (Hotel Español/Plaza), Viña del Mar.

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2006

ÍNDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA 1
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE 2
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE 4
4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE 5
5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE 7
6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS 8
7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA 9
8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO 12
9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA 13
10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA 16
11. DERECHO DE RETRACTACIÓN 16
12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA 17
13. GARANTÍA 17
14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA 17
15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE 18
16. FACTORES DE RIESGO 18
17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES 18
18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS 19
19. LUGARES DE INFORMACIÓN 21
20. PUBLICACIÓN DE AVISOS 22
21. OTRA INFORMACIÓN 23

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE, Y TODA REFERENCIA A "LIBRAS" O "£$" SE ENTIENDE HECHA A LIBRAS ESTERLINAS DEL REINO UNIDO.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

INVERSIONES PRECIS LIMITADA, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "IPL" o el "Oferente", ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 20.743.860 acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A. (en lo sucesivo también "CCT" o la "Sociedad"), rol único tributario número 90.286.000-2, en el precio de $5.000 por acción ("Precio Ofrecido"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso correspondiente. El Precio Ofrecido representa un premio del 31,23% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley N°18.045 como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a $3.810 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 18 de Abril de 2006 y el 17 de Julio de 2006. Más detalles relativos al premio que representa el Precio Ofrecido sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad, su forma, fecha y lugar de pago se incluyen en el párrafo 8 (Precio y Condiciones de Pago) del presente prospecto.

Esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

British American Tobacco p.l.c., controlador final del Oferente, es titular a través de sociedades que controla de 49.256.140 acciones de la serie única de CCT, representativas de aproximadamente el 70,37% de su capital accionario. Mediante la adquisición de acciones indicada, British American Tobacco p.l.c. podrá llegar a controlar el total de acciones de CCT.

CCT es una sociedad dedicada a la producción, distribución y venta de productos de tabaco. La Sociedad tiene domicilio legal en Santiago, Valparaíso y Casablanca y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0125, comuna de Las Condes, Santiago. La administración de CCT corresponde a un directorio compuesto por siete miembros, los cuales duran tres años en sus cargos.

La oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 28 de Julio de 2006 hasta las 24:00 horas del día 26 de Agosto de 2006, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente.

La oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo 7.8. (Sistema utilizado para la operación) de este prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada (en lo sucesivo "Deutsche Securities"), en su carácter de administrador de la oferta.

El precio se pagará en pesos, moneda nacional, al segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del aviso de resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. *Oferente*. La oferta es efectuada por Inversiones Precis Limitada, rol único tributario número 76.545.260-0, con domicilio para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago.

2.2. *Antecedentes legales del Oferente*. IPL es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública de fecha 30 de Mayo de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago de año 2006 a fojas 21.055 número 14.513 y publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de Junio del mismo año, rectificado mediante extracto inscrito a fojas 22.239 número 15.425 de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de Junio de 2006.

Con posterioridad a su constitución, los estatutos del Oferente fueron modificados según consta de la escritura pública de fecha 24 de Julio de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto se encuentra, a la fecha de emisión de este prospecto, en proceso de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago y de publicación en el Diario Oficial.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El domicilio legal de IPL es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero.

El objeto social de IPL es la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas o de

sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos.

2.3. *Socios del Oferente*. A esta fecha, Inversiones Casablanca S.A., sociedad constituida según las leyes de Chile, del giro de su denominación, con domicilio en Avenida El Bosque Norte 0125, Piso 12, Las Condes, Santiago, rol único tributario número 96.538.970-9, ha aportado y se ha obligado a enterar un total de $103.719.289.400 del capital y derechos sociales del Oferente, habiendo aportado los restantes $10.600 Precis (1814) B.V., sociedad constituida según las leyes de Holanda, del giro de inversiones, con oficinas registradas en Handelsweg 53A, 1181 ZA Amstelveen, Holanda, rol único tributario número 59.083.620-6.

2.4. *Administración del Oferente*. La administración y el uso de la razón social del Oferente corresponde a uno cualquiera de sus socios Inversiones Casablanca S.A. y Precis (1814) B.V., los cuales ejercen la administración del Oferente a través de sus respectivos apoderados generales o a través de los apoderados especialmente designados por cada uno de ellos para tales efectos por medio de escritura pública.

2.5. *Participación en otras Sociedades*. El Oferente no tiene participación en otras sociedades.

2.6. *Personas relacionadas del Oferente*. Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la "Ley de Mercado de Valores"), son las siguientes:

(a) British American Tobacco p.l.c., así como las sociedades por medio de las cuales se ejerce el control del Oferente; y

(b) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece indicadas en la sección 2.7 siguiente.

2.7. *Grupo empresarial del Oferente*. Las entidades del grupo empresarial del Oferente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, son British American Tobacco p.l.c. y la totalidad de sus filiales, directas e indirectas, entre las cuales se cuentan Compañía Chilena de Tabacos S.A., Inversiones Casablanca

S.A., Precis (1814) B.V., Abbey Investment Company Limited y British American Tobacco (Investments) Limited.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

3.1. *Controlador del Oferente*. IPL es controlada finalmente por British American Tobacco p.l.c., a través de sus filiales indirectas Inversiones Casablanca S.A. y Precis (1814) B.V.

British American Tobacco p.l.c. es titular del 100% de las acciones de la sociedad British American Tobacco (1998) Limited, la cual a su vez es titular del 100% de las acciones de la sociedad BAT Industries p.l.c., la cual por su parte es titular del 100% de las acciones de la sociedad British-American Tobacco (Holdings) Limited, la cual por su parte es titular del 100% de las acciones de la sociedad British American Tobacco (Investments) Limited, la que finalmente es titular del 99,9% de las acciones de Inversiones Casablanca S.A.

Por otro lado, British American Tobacco p.l.c. es titular del 100% de las acciones de la sociedad British American Tobacco (1998) Limited, la cual a su vez es titular del 100% de las acciones de la sociedad Weston Investment Company Limited, la cual por su parte es el controlador de la sociedad British American Tobacco International (Holdings) B.V., siendo titular del 35,87% de las acciones de esta última. British American Tobacco International (Holdings) B.V. por su parte es titular del 100% de las acciones de la sociedad British American Tobacco Holdings (1814) B.V., la que finalmente es titular del 100% de las acciones de Precis (1814) B.V.

3.2. *Forma en que se ejerce el control del Oferente*. British American Tobacco p.l.c. ejerce el control final del Oferente a través del control que ejerce sobre sus accionistas Inversiones Casablanca S.A. y Precis (1814) B.V., a las cuales les corresponde la administración y el uso de la razón social de la Sociedad.

3.3. *Antecedentes de British American Tobacco p.l.c*. Los principales antecedentes de British American Tobacco p.l.c. (en lo sucesivo también "BAT"), relevantes para este prospecto, son los que se indican a continuación.

3.3.1. BAT, es una sociedad anónima abierta ("*public limited company*") constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales (The Companies Act 1985) con fecha 23 de Julio de 1997 bajo el número 3407696.

3.3.2. El domicilio legal de BAT, es Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Inglaterra.

3.3.3. El objeto de BAT es ser la sociedad holding de British American Tobacco Group cuyo objeto es la producción, distribución y venta de productos de tabaco.

La administración de BAT se encuentra encomendada a su Directorio integrado por un Presidente No Ejecutivo, otros ocho Directores No-Ejecutivos y tres Directores Ejecutivos. Su Presidente es el señor Jan du Plessis y su Gerente General (*Chief Executive*) es el señor Paul Adams.

La propiedad accionaria de BAT está ampliamente diseminada, en términos que ningún accionista puede ejercer individualmente su control de acuerdo con las normas aplicables en Inglaterra. Adicionalmente, ninguno de ellos, con excepción de R&R Holdings S.A., que es titular del 29,07% de las acciones, posee más del 4% de las acciones de BAT con derecho a voto.

3.4. *Entidades fiscalizadas en las que participan IPL y sus controladores*. Adicionalmente a la inversión en CCT, IPL y sus controladores no participan en otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial. Lo anterior es sin perjuicio de las inversiones financieras de los controladores de IPL en acciones e instrumentos de renta fija emitidos por entidades fiscalizadas por dicha Superintendencia, las cuales no corresponden a participaciones mayoritarias ni significativas, ni les hacen formar parte de ningún grupo empresarial.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

4.1. *Actividades y negocios del Oferente y sus controladores*. El Oferente es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta oferta. Su controlador final, BAT, es un importante conglomerado en el rubro de la fabricación, distribución y venta de productos de tabaco, con presencia en 180 mercados en el mundo. Las principales

actividades y negocios de Precis (1814) B.V. e Inversiones Casablanca S.A. consisten en la realización de inversiones y, especialmente, la mantención de una participación mayoritaria en la Sociedad.

4.2. *Información financiera*. Información financiera resumida del Oferente y su controlador:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE BAT (EN MILLONES DE LIBRAS)

		Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
Balance General			
Activo circulante	:	5.680	5.904
Total activos	:	17.775	19.047
Pasivo	:	11.658	12.170
Patrimonio	:	6.117	6.877
Total Pasivos y Patrimonio	:	17.775	19.047
Estado de Resultados			
Resultado operacional	:	3.760	2.420
Resultado no operacional	:	-130	168
Resultado del ejercicio	:	2.957	1.898
Razones Financieras			
Liquidez corriente (veces)	:	1,28x	1,01x
Razón ácida (veces)	:	0,80x	0,62x
Razón de endeudamiento (veces)	:	1,91x	1,77x
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	:	38%	48%
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	:	46%	26%
Rentabilidad sobre activos (%)	:	16%	9%

Dada su reciente constitución, IPL no cuenta a la fecha con estados financieros.

4.3. *Clasificaciones de riesgo*. La última clasificación de riesgo de la deuda de BAT es Baa1 (crédito de largo plazo) y P-2 (crédito de corto plazo) de Moody's; BBB+ (crédito de largo plazo) y A-2 (crédito de corto plazo)

de Standard & Poor's; y A- (crédito de largo plazo) y F1 (crédito de corto plazo) de Fitch.

4.4. *Valores del Oferente y sus controladores*. Ni el Oferente ni Precis (1814) B.V. ni Inversiones Casablanca S.A. cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera. Por otra parte, las acciones ordinarias de BAT se transan en la Bolsa de Valores de Londres (*London Stock Exchange*) del Reino Unido y se transan bajo un programa de American Depositary Receipt en la Bolsa Americana de Valores (*American Stock Exchange*) de los Estados Unidos de América.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

5.1. *Participación accionaria*. El controlador final del Oferente participa actualmente en la propiedad de la Sociedad, mediante el control de las siguientes acciones de dicha compañía:

		ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Acciones de propiedad de Precis (1814) B.V.	:	35.007.384	50.01%
Acciones de propiedad de Abbey Investment Company Limited	:	9.352.393	13.36%
Acciones de propiedad de Inversiones Casablanca S.A.	:	3.066.363	4.38%
Acciones de propiedad de BAT (Investments) Limited	:	1.830.000	2.62%
TOTAL	:	49.256.140	70.37%

5.2. *Adquisición de las acciones de Compañía Chilena de Tabacos S.A.*. La adquisición de las acciones de la Sociedad de propiedad del controlador final del Oferente se inició por parte de BAT en el año 1936, luego de lo cual las distintas sociedades por medio de las cuales participa fueron incorporándose a la propiedad de CCT. Inversiones Casablanca S.A. ingresó a la Sociedad por primera vez en el año 1988, Precis (1814) B.V. lo hizo en el año 2000, Abbey Investment Company Limited lo hizo en el año 1979 y BAT (Investments) Limited lo hizo el año 1936.

5.3. *Relaciones Significativas*. Las únicas relaciones significativas entre el Oferente y sus controladores con la Sociedad y con sus accionistas mayoritarios son las que se han descrito, derivadas de la circunstancia de ser los controladores del Oferente los controladores de la Sociedad.

Además, el señor Flavio de Andrade es director de la Sociedad y miembro del Directorio Ejecutivo de BAT. Por su parte, los directores de Inversiones Casablanca S.A. son los señores Michael Hardy Tudor, Gonzalo Muñoz Armendáriz, Manuel Valle Vásquez (quien se desempeña como gerente general) y José Vicente León Celsi, quienes son ejecutivos de CCT.

5.4. *Contactos previos*. No existen contactos previos en relación a la presente oferta entre el Oferente y su matriz y controlador con la Sociedad o sus filiales, o bien con terceros que tengan una participación mayoritaria en la Sociedad o intenten tenerla; lo anterior es sin perjuicio de los contactos propios de las circunstancias señaladas en el punto precedente.

6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS

6.1. *Objetivos generales de la Opa*. El objetivo del Oferente es adquirir 20.743.860 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 29,63% de su capital accionario. De esta forma, BAT llegará a poseer el 100% de las acciones actualmente emitidas por la Sociedad.

6.2. *Planes de negocios*. La intención de IPL es que CCT continúe con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara que sus planes de negocios para los próximos 12 meses consideran hacer de CCT una sociedad anónima cerrada y obtener la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y su registro en las bolsas de valores del país.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las

declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

6.3. *Acuerdos con accionistas*. El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de CCT para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1. *Monto de la operación*. El monto total de la operación asciende a $103.719.300.000, a razón de $5.000 por cada acción de la serie única de la Sociedad.

7.2. *Acciones a que se refiere la oferta*. La presente oferta para la adquisición de acciones de CCT, se formula por un total de hasta 20.743.860 acciones de la serie única, que corresponden a aproximadamente un 29,63% del total de acciones de la Sociedad, cantidad que corresponde a la totalidad de las acciones que el controlador final del Oferente no controla, directa o indirectamente, a esta fecha. La presente oferta no se encuentra condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones.

El Oferente sólo puede modificar la oferta que consta del presente prospecto y del aviso respectivo para mejorar el precio ofrecido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. Las modificaciones indicadas a la oferta, en el caso de llevarse a cabo, serán comunicadas por el Oferente a los interesados mediante un aviso que se publicará, a más tardar el día de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

7.3. *Oferta en otros mercados*. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la oferta no se extiende tampoco a mercados que se encuentren fuera de Chile.

7.4. *Mecanismo de prorrateo*. Atendidos los términos de la oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

7.5. *Plazo de duración de la oferta*. La presente oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el 28 de Julio de 2006, iniciándose a las 00:00 horas de dicho día y hasta las 24:00 horas del día 26 de Agosto de 2006.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la oferta a que se refiere el presente prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

7.6. *Aviso de resultado de la oferta*. El Oferente comunicará el resultado de la oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de resultar exitosa la presente oferta, dicho aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente oferta.

7.7. *Destinatarios de la oferta*. La presente oferta está dirigida a todos los accionistas de CCT que sean titulares de acciones de la Sociedad durante la vigencia de la oferta.

7.8. *Sistema utilizado para la operación*. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la sección 7.6 precedente. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Deutsche Securities, dentro del plazo de vigencia de esta oferta.

7.9. *Forma de adquisición de las acciones*. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la oferta que consta del presente prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en la sección 9 siguiente. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("*Gravámenes*").

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de CCT, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente oferta a nombre de Deutsche Securities o del respectivo corredor en su registro

de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de CCT con motivo del referido rechazo.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. *Precio por acción*. El precio a pagar por las acciones asciende a $5.000 por cada una de ellas.

8.2. *Premio*. El Precio Ofrecido representa un premio del 31,23% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley N°18.045 como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a $3.810 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 18 de Abril de 2006 y el 17 de Julio de 2006. Asimismo, el Precio Ofrecido representa un premio de 33,33% sobre el precio de cierre de las acciones de CCT en la Bolsa de Comercio de Santiago el día 26 de Julio de 2006, ascendente a $3.750, último día en que se transó en bolsa antes de la fecha del aviso de oferta. Sin perjuicio de lo anterior, atendida la actual participación del controlador del Oferente y sus personas relacionadas en la Sociedad, así como en consideración a los términos de la oferta, no hay premio de control.

8.3. *Forma de pago*. El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

8.4. *Plazo y lugar de pago*. El precio por las acciones objeto de la presente oferta se pagará, en el caso que la oferta resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta oferta.

Dicho pago se realizará como sigue:

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Deutsche Securities, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Deutsche Securities ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130 piso 5, Las Condes, Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Deutsche Securities, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

Deutsche Securities acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1. *Estado de las acciones*. Las acciones por las cuales acepten la oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de todo Gravamen.

9.2. *Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios*. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la oferta a que se refiere este prospecto, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente a Deutsche Securities, en sus oficinas indicadas en la sección 19 de este prospecto, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con

excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor de Deutsche Securities, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder;

(b) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder de Deutsche Securities. En el caso de los accionistas personas jurídicas, estos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder de Deutsche Securities (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente);

(c) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para

todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de CCT con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Deutsche Securities, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Deutsche Securities conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

9.3. *Devolución de valores*. En el caso que la oferta a que se refiere el presente prospecto no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Deutsche Securities restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de CCT que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Deutsche Securities e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante el plazo de vigencia de la oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente oferta, a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del aviso de resultado de la oferta:

(a) Si se ha declarado la quiebra de la Sociedad o si ésta ha presentado proposiciones de convenio judicial preventivo.

(b) Si existe alguna resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la presente oferta, o (ii) la modifique sustancialmente, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las indicadas en esta oferta.

(c) Si se produce un cambio de cualquier situación o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que produzca o pueda producir una disminución del valor de libros de las acciones de la Sociedad de más de un 10% respecto del valor de libros de tales acciones, determinado de conformidad con la Ficha Estadística Codificada Uniforme de la Sociedad al 31 de Marzo de 2006.

Las causales de caducidad han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 precedente.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita

entregada en las oficinas de Deutsche Securities, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 7.6 de este prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su Aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la comunicación respectiva de retractación.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente oferta es financiada con recursos propios del Oferente.

La validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de Deutsche Securities, rol único tributario número 78.221.830-1, domiciliado en Avenida El Bosque Sur 130, Piso 5, Las Condes, Santiago y para efectos de la oferta en calle Callao 3069, Las Condes, Santiago o en calle José Francisco Vergara 191 (Hotel Español/Plaza), Viña del Mar.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Deutsche Securities facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de CCT, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) *Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada*. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 78.221.830-1, con domicilio en Avenida El Bosque Sur 130, Piso 5, Las Condes, Santiago y para efectos de la oferta en las oficinas ubicadas en calle Callao 3069, Las Condes, Santiago o en calle José Francisco Vergara 191 (Hotel Español/Plaza), Viña del Mar. Atención Sres. Juan Guillermo Agüero V. – Matías Poblete C.

(b) *Barros & Errázuriz Abogados Limitada*. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago. Atención Sres. Fernando Barros T. – Bernardo Simian S.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del oferente, no existen riesgos vinculados a la presente oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de declararse exitosa la oferta, es probable que la acción de la Sociedad disminuya su liquidez en el mercado bursátil, lo cual podría afectar su precio. Adicionalmente, la acción podría perder la presencia bursátil requerida para los efectos del tratamiento tributario establecido en el artículo 18 ter de la Ley de Impuesto a la Renta.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1. *Precio de mercado*. Los precios de transacción de las acciones de CCT durante los últimos dos años, en las tres bolsas de valores que operan en Chile han sido los siguientes:

	Volumen (acciones)	Monto (M$)	Precio ($)
Bolsa de Comercio de Santiago			
Julio - 2004	39.631	229.166	5.782
Agosto - 2004	37.643	222.444	5.909
Septiembre - 2004	238.444	1.398.736	5.866
Octubre - 2004	27.587	162.285	5.883
Noviembre - 2004	31.287	180.664	5.774
Diciembre - 2004	36.153	198.557	5.492
Enero - 2005	8.963	51.920	5.793
Febrero - 2005	7.552	42.076	5.572
Marzo - 2005	90.570	474.737	5.242
Abril - 2005	38.310	173.513	4.529
Mayo - 2005	150.086	663.258	4.419
Junio - 2005	89.662	404.354	4.510
Julio - 2005	52.617	230.083	4.373
Agosto - 2005	126.466	536.592	4.243
Septiembre - 2005	47.249	191.696	4.057
Octubre - 2005	81.130	341.314	4.207
Noviembre - 2005	42.501	171.032	4.024
Diciembre - 2005	55.338	221.190	3.997
Enero - 2006	116.101	488.631	4.209
Febrero - 2006	17.623	70.763	4.015
Marzo - 2006	66.767	265.633	3.979
Abril - 2006	96.068	363.211	3.781
Mayo - 2006	75.701	288.869	3.816
Junio - 2006	81.929	314.159	3.835

	Volumen (acciones)	Monto (M$)	Precio ($)
Bolsa Electrónica de Chile			
Julio - 2004	14.993	85.760	5.720
Agosto - 2004	11.993	70.759	5.900
Septiembre - 2004	4.000	23.320	5.830
Octubre - 2004	936	5.522	5.900
Noviembre - 2004	575	3.393	5.900
Diciembre - 2004	-	-	-
Enero - 2005	285	1.656	5.810
Febrero - 2005	270	1.538	5.695
Marzo - 2005	404	2.121	5.250
Abril - 2005	11.280	53.831	4.772
Mayo - 2005	10.344	43.281	4.184
Junio - 2005	1.890	8.492	4.493
Julio - 2005	1.000	4.400	4.400
Agosto - 2005	700	2.942	4.203

Septiembre - 2005 :	14.291	59.164	4.140
Octubre - 2005 :	700	2.839	4.055
Noviembre - 2005 :	51.345	205.436	4.001
Diciembre - 2005 :	11.245	44.449	3.953
Enero - 2006 :	21.126	88.664	4.197
Febrero - 2006 :	-	-	-
Marzo - 2006 :	21	84	4.000
Abril - 2006 :	56.438	215.491	3.818
Mayo - 2006 :	600	2.340	3.900
Junio - 2006 :	64.200	241.900	3.768

	Volumen (acciones)	**Monto (M$)**	**Precio ($)**
Bolsa de Corredores – Valparaíso			
Julio - 2004 :	1.190	6.740	5.663
Agosto - 2004 :	3.791	22.476	5.929
Septiembre - 2004 :	1.932	11.553	5.980
Octubre - 2004 :	251	1.481	5.900
Noviembre - 2004 :	1.447	8.181	5.654
Diciembre - 2004 :	1.905	10.677	5.605
Enero - 2005 :	25	145	5.800
Febrero - 2005 :	215	1.224	5.695
Marzo - 2005 :	2.100	11.272	5.368
Abril - 2005 :	891	3.662	4.110
Mayo - 2005 :	24.500	110.507	4.510
Junio - 2005 :	1.100	4.985	4.531
Julio - 2005 :	1.600	7.039	4.399
Agosto - 2005 :	790	3.330	4.216
Septiembre - 2005 :	5.313	21.876	4.118
Octubre - 2005 :	1.475	6.138	4.161
Noviembre - 2005 :	6.274	25.236	4.022
Diciembre - 2005 :	1.900	7.535	3.966
Enero - 2006 :	7.750	32.594	4.206
Febrero - 2006 :	-	-	-
Marzo - 2006 :	7.427	28.688	3.863
Abril - 2006 :	25.208	95.472	3.787
Mayo - 2006 :	646	2.456	3.801
Junio - 2006 :	6.226	23.752	3.815

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones de la Sociedad, calculados como el cuociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

18.2. *Dividendos*. Los dividendos distribuidos a las acciones por CCT durante los últimos dos años han sido los siguientes:

(1) Dividendo N°267, pagadero a contar del día 27 de Julio de 2006, ascendente a $90 por acción. De conformidad a la información entregada por la Sociedad, dicho dividendo será pagado a los

accionistas inscritos en el registro respectivo al día 21 de Julio de 2006, de manera que la presente oferta y su aceptación no afectarán la posibilidad de los accionistas correspondientes de CCT con derecho a ello para cobrar dicho dividendo.

(2) Dividendo Nº266, pagado con fecha 4 de Mayo de 2006, ascendente a $65,4 por acción.

(3) Dividendo Nº265, pagado con fecha 26 de Enero de 2006, ascendente a $113 por acción.

(4) Dividendo Nº264, pagado con fecha 28 de Octubre de 2005, ascendente a $94 por acción.

(5) Dividendo Nº263, pagado con fecha 28 de Julio de 2005, ascendente a $80 por acción.

(6) Dividendo Nº262, pagado con fecha 5 de Mayo de 2005, ascendente a $69,3 por acción.

(7) Dividendo Nº261, pagado con fecha 27 de Enero de 2005, ascendente a $100 por acción.

(8) Dividendo Nº260, pagado con fecha 28 de Octubre de 2004, ascendente a $90 por acción.

(9) Dividendo Nº259, pagado con fecha 5 de Agosto de 2004, ascendente a $75 por acción.

(10) Dividendo Nº258, pagado con fecha 6 de Mayo de 2004, ascendente a $13 por acción.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que este el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

(b) En las oficinas de Deutsche Securities Corredores de Bolsa Limitada, para estos efectos ubicadas en calle Callao 3069, Las Condes, Santiago o en calle José Francisco Vergara 191 (Hotel Español/Plaza), Viña del Mar, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas. El día de vencimiento del plazo de duración de la oferta dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público hasta las 24:00 horas y, en el caso que tal día caiga en sábado o domingo, ellas abrirán en los mismos horarios señalados para días hábiles y cerrarán a las 24:00 horas.

(c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.

(d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(g) En las oficinas de Compañía Chilena de Tabacos S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0125, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Deutsche Securities los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta oferta.

20. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la oferta a que se refiere este prospecto, será efectuada en los diarios El Mercurio y La Tercera.

21. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS S.A.

POR

INVERSIONES PRECIS LIMITADA

COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006

Mediante aviso publicado con fecha 27 de Julio de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 20.743.860 acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A. (en lo sucesivo también "CCT" o la "Sociedad"), rol único tributario número 90.286.000-2, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de INVERSIONES PRECIS LIMITADA, rol único tributario número 76.545.260-0, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "IPL" o el "Oferente", en el precio de $5.000 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros contenidas en su oficio ordinario N° 08404, de fecha 3 de Agosto de 2006, el Oferente viene en complementar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

(a) En el primer párrafo de la sección "Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios" del número 5 "Procedimiento para aceptar la Oferta", donde dice: *"Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes"*, debe decir: *"Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de CCT con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes"*.

(b) Se sustituye la sección "Devolución de Valores" del número 5 "Procedimiento para aceptar la Oferta", por la siguiente: *"Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Deutsche Securities restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de CCT que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Deutsche Securities e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes"*.

(c) En el número 6 "Revocación de la Oferta", donde dice: *"El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso"*, debe decir: *"El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta"*.

En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

INVERSIONES PRECIS LIMITADA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS S.A.

POR

INVERSIONES PRECIS LIMITADA

COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006

Mediante aviso publicado con fecha 27 de Julio de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 20.743.860 acciones de la serie única de Compañía Chilena de Tabacos S.A. (en lo sucesivo también "CCT" o la "Sociedad"), rol único tributario número 90.286.000-2, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de INVERSIONES PRECIS LIMITADA, rol único tributario número 76.545.260-0, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "IPL" o el "Oferente", en el precio de $5.000 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros contenidas en su oficio ordinario Nº 08404, de fecha 3 de Agosto de 2006, el Oferente viene en complementar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

(a) En el primer párrafo de la sección "Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios" del número 5 "Procedimiento para aceptar la Oferta", donde dice: *"Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes"*, debe decir: *"Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de CCT, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de CCT con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes".*

(b) Se sustituye la sección "Devolución de Valores" del número 5 "Procedimiento para aceptar la Oferta", por la siguiente: *"Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Deutsche Securities restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de CCT que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Deutsche Securities e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas. Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes".*

(c) En el número 6 "Revocación de la Oferta", donde dice: *"El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso"*, debe decir: *"El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta".*

En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

INVERSIONES PRECIS LIMITADA

Oficio Ordinario N° **8404** - 03/08/2006

2006080048103

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

POR MANO

ORD.: N° 08404 03.08.2006

ANT.: Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por acciones de Compañía de Tabacos de Chile S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES PRECIS LIMITADA

De la revisión efectuada a los antecedentes de la referencia, esta Superintendencia hace presente a usted las siguientes observaciones al prospecto, y en lo que corresponde también al aviso:

1. Sección 9.2, penúltimo párrafo: en esta sección se establece que si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal, no subsanándose aquel dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada debiendo, Deutsche Securities o el corredor de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado. Al respecto, se deberá especificar el plazo para la restitución de las acciones y documentación respectiva.

2. Sección 9.3, primer párrafo: se deberá eliminar la expresión "o por cualquier otra causa" dado que el éxito de la OPA depende sólo de las condiciones de revocación o caducidad, establecidas en la Sección 10.

3. Sección 10, último párrafo: en esta sección se establece que el aviso del Oferente, informando la ocurrencia de una causal de caducidad, se comunicará mediante una publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de la oferta. Al respecto, se deberá especificar el día en el cual se efectuará dicha publicación.

4. Sección 11, último párrafo: se establece que en el caso que algún accionista se retracte, los valores respectivos le serán devueltos dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de retractación. Al respecto, se deberá señalar que los valores serán restituidos a los accionistas **tan pronto** éste comunique su retractación por escrito, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.045.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores dentro del mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciéndose mención expresa al número y fecha del presente Oficio en su respuesta.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl